al medio que elije para cubrir el Encabezam.to se reserva adoptar uno de los cuatro que marca la Ley para en el Caso que se resuelba por quien corresponde, que es obligado á sufrir el señalam.to hecho. Que este acuerdo se trascriba al Sor. Intend.te en el correo de mañana, entendiendose reproducidas las protestas que anteriorm.te tiene consignadas la Corporacion, sin perjuicio de que la Esposicion acordada se haga por duplicado, y se dirija una por conducto de su Sria. y otra en derechura por medio del Exmo. Sor. Ministro del Ramo.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico=

Lorenzo Carrasco

Martin Perez de Indela

Juan Borgoñós

Andres Ferrz Balera

Manuel Rebolle

Pedro Matarán

Jose Ajuer

Juan Crisoto Olaza

Fernando Nuñez

Pedro Peña

Luis Chichon

Antonio Rojo y Diaz

Juan Diego Delgado

Concejo } En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á